

Corte Suprema de Justicia de la Nación Buenos Aires, 18 de Mail

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad

prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 2 de octubre del año 2002, la Resolución Nº 1462/2001, referente a la licencia sin goce de haberes, concedida oportunamente al escribiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, doctor Gonzalo Ignacio MARCONI; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-